



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

25 de septiembre de 2024.-

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El informe de la Dirección de Comercio en referencia al expediente administrativo 396-A, iniciado por la ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA AMIGOS DEL ZENÓN, a través del cual esta entidad solicita la pertinente autorización para la realización de un evento cultural solidario a llevarse a cabo en el Polideportivo Municipal el próximo día 12 de octubre, y

CONSIDERANDO:

Que previo a la autorización ya conferida por las áreas municipales pertinentes se llevaron a cabo varias reuniones conjuntamente con la Secretaría de Educación y la citada Dirección de Comercio a fin de ultimar detalles que hacen a su organización y realización, teniendo en cuenta que la recaudación de fondos que se obtenga de este evento será destinado a la adquisición de insumos y equipamientos para el desarrollo del servicio de salud en nuestro único efector, y que por tal motivo el Municipio auspiciará la realización de este festival, decidiendo otorgarme además del predio una asistencia económica para cubrir los costos que impliquen el sonido, escenario y la técnica para su desarrollo,

Que debe valorarse y resaltarse el trabajo de esta Asociación en pos de brindar a nuestro Hospital de los medios económicos necesarios para ayudar a que se puedan cumplir con la atención que debe suministrar nuestro efector de salud

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

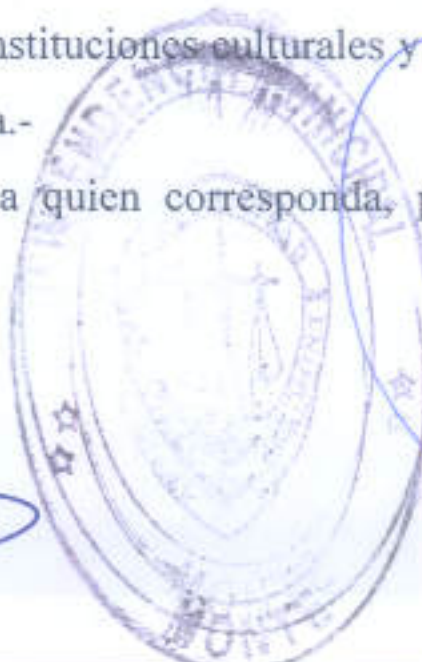
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000,00) a la ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA AMIGOS DEL ZENÓN, C.U.I.T. 30-71542917-5 a los efectos de solventar el pago de los costos por el servicio sonido, provisión de escenario y técnica para la realización de Evento Cultural Solidario a llevarse a cabo en sede del Polideportivo Municipal el día 12 de octubre del corriente, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°..... 1359

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte